

DECRETO N° **5777** /2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 120, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión del "ARICA ES CULTURA 2019"; Memorándum N° 457, de 18.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1321, de fecha 30 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, Registro N° 8420, de fecha 03 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, la Dirección de Cultura ha planificado el programa denominado "ARICA ES CULTURA 2019", el cual tiene como objetivo planificar, crear y exhibir las diferentes expresiones artísticas, culturales, como así también poner en valor el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota, por lo que se propone contar con diferentes actividades, desde presentaciones artísticas, talleres, muestras, exhibiciones, concursos para incentivar la creación artística local, como así también, poner en valor el patrimonio local y darlo a conocer a la comunidad, entre otras actividades culturales. Todo esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la acercando la cultura, el arte y el patrimonio a la comunidad ariqueña, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra la educación y la cultura, b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del "ARICA ES CULTURA 2019", requerido a través de memorándum N° 120, de 2019, de la Dirección de Cultura;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "ARICA ES CULTURA 2019", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	ES "ARICA ES CULTURA 2019"				
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Cultura				
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad, Biblioteca Alfredo Wormald, Biblioteca Samo				
I.S. LUGAR	Alto, Biblioteca Capitán Avalos, Teatro Municipal, Poblado Artesanal, Casa de la				
	Cultura, entre otras infraestructuras de índole Cultural.				
1.4. FECHA	mayo a diciembre 2019				
	Mayo: Lucas Miguel Costa Ayala, RUT: , Dirección:				
	. El servicio constara de Taller Literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				
	Junio; Guido Arroyo González, RUT: Dirección:				
	El servicio constará de un taller literario ablerto a la				
	comunidad, por un monto de \$222.223				
	Felipe Reyes Flores, RUT: Dirección:				
	El servicio constará de un taller literario abierto a la				
	comunidad, por un monto de \$222.223				
	Julio: Alejandra del Rio Lohan, RUT: Dirección:				
	. El servicio constará de un taller literario abierto a la				
	comunidad, por un monto de \$222.223				
	Verónica Zóndek Darmstadter, RUT: , Dirección: El servicio constará de un taller literario				
	abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				
	Agosto: Jonathan Opazo Hernández, RUT: Dirección:				
	. El servicio constará de un taller literario				
	abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				
	Roberto Contreras Soto, RUT: , Dirección				
	El servicio constará de un talle				
	literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				

, ,	Septiembre: Rafael Cuevas Bravo, RUT: , Dirección El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223 Gaspar Peñaloza Avsolomovich, RUT: , Dirección: . El servicio constará de un taller literario abierto a la				
	comunidad, por un monto de \$222.223.				
	Octubre: Jaime Pinos Fuentes, RUT: Dirección: El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223. Carlos Soto Román, RUT: , Dirección: El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223.				
	comunidad, por un monto de \$222.223 Noviembre: Galo Ghigliotto Ghigliotto, RUT: Dirección:				
	El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223. Alejandra Costmagna Crivelli, RUT: Dirección:				
	El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				
	Constanza María Cox Bordali, RUT: , Dirección: El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223				
	Matías Venegas Salamanca, RUT: , Dirección: . El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223.				
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.				
1.6. FUNDAMENTO	De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 1 Ley Nº 18.695. La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una Municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas				
	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura				
	b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local Sujeto a la Ley № 19.886				
1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, como Dirección de cultura se ha planificado una el programa denominado "ARICA ES CULTURA", la cual tiene como objetivo planificar, crear y exhibir las diferentes expresiones artísticas, culturales y como así también poner en valor el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota.				
	En este sentido, se propone contar con diferentes actividades, desde presentacior artísticas, talleres, muestras, exhibiciones, concursos para incentivar la creaci artística local, como así también, poner en valor el patrimonio local y darlo a cono a la comunidad, entre otras actividades culturales. Todo esto con la finalidad mejorar la calidad de vida de la acercando la cultura, el arte y el patrimonio a comunidad ariqueña.				
2. OBJETIVO GENERAL	Promover la generación y ejecución de Actividades Culturales, Artística y Patrimonial en la comuna de Arica				
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	Ejecutar de Actividades de índole Cultura y Artística para la comunidad de Arica.				
	Nº de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100 Nº de Actividades Culturales, Artísticas propuestas.				
	Ejecución de actividades de rescate o puesta en valor del Patrimonio local para la comuna de Arica.				

,

, ,	Nº de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100 Nº de Actividades Culturales, Artísticas propuestas.				
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Humanos Internos ☑ Alcalde de Arica ☑ Dirección de Cultura ☑ Departamento de Prensa y Comunicaciones ☑ DIDECO ☑ DIMAO ☑ Oficina de eventos ☑ Dirección de Turismo				
	3.2 Requerimientos.				
A ITEM PRESIDUESTARIO	 Contratación de artistas a Honorarios, para presentaciones artísticas, talleres, charlas y/o clínicas. Servicio de Iluminación, amplificación, arriendo de generador eléctrico, arriendo de escenario y pantallas led, para la ejecución de este programa en cualquier punto de la ciudad. Compra Pasajes nacionales. Para el traslado de artistas de realce nacional e internacional con la finalidad de vincular e incentivar el intercambio cultural entre regiones y países. Servicio de Alimentación: Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. Servicio de Alojamiento, Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. Contratación de productora de eventos: para realizar la producción de eventos masivos o de mayor convocatoria planificados para la Dirección de Cultura. Servicio de Catering y Coctel. Servicio de impresión. Con la finalidad de mejorar la difusión de las actividades planificadas para este segundo semestre. Compra equipamiento para teatro municipal y otras infraestructuras que administre la Dirección de cultura, con el propósito de mejorar las condiciones en las cuales se desarrollas las actividades culturales y artísticas y la llustre Municipalidad de Arica. 				
4.ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Cultura Valor del Programa hasta \$105.000.000				
4.1. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES				

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	Área Gestión	MONTO \$
Contratación a Honorarios artistas locales Y NACIONALES (solistas y otros) que preste servicios.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$ 10.000.000 Impuesto incluido
Servicio de Iluminación y amplificación, generador eléctrico y pantalla led.	215.22.08.011.013 215.22.08.999.004	Actividades Departamento de Cultura Otros servicios generales	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$20.000.000 Iva incluido
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes – otros Cultura	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$ 10.000.000 Exento Iva
Contratación de Productora de evento según requerimiento	215.22.08.011.013 215.22.08.999.004	Act Departamento de Cultura. Otros servicios generales.	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$30.000.000 IVA Incluido

Servicio de movilización	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes y otros	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$3.000.000 Exento IVA.
Alimentación	215.22.01.001.003	Cultura (P/ personas)	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$ 5.000.000 Iva Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$ 5.000.000 Iva Incluido
Servicio catering y coctel	215.22.08.011.013 215.22.08.999.004	Actividades Departamento de Cultura Otros servicios generales	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$5.000.000 Iva Incluido
Servicio de Impresión:	215.22.07.002.002	Otros Servicio de Impresión	Área de Gestión №6 Actividades Culturales	\$ 2.000.000 IVA Incluido
Equipos de sonido, iluminación e insumos	215.29.05.999	Máquinas y Equipos Otros	Área de Gestión Nº1 Gestión Interna	\$15.000.000
		TOTAL		\$ 105.000.000

El monto del Programa es de \$ 105.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.

3. Asesoría Jurídica procede á a confeccionar los contratos que se requieran de acuerdo al presente programa.

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

RĂŘÔO/ESPINDOLA ROJAS

CALOALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLOS SECRETARIO MANICIPAL

GER/EBC/CCG/bem -

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 2206270